

**DECRETOS****DECRETO N° 007**

La Rioja, 02 de enero de 2006

Visto: los Decretos F.E.P. N°s. 113/05 y 928/05 y la solicitud efectuada con relación a la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios prestados a título personal, suscriptos con profesionales y/o técnicos para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Ingresos Provinciales; y,

**Considerando:**

Que los profesionales y/o técnicos incorporados como contratados en el organismo de mención, han demostrado capacidad e idoneidad, lo que significa un importante refuerzo a la labor de mayor especialización.

Que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21° de la Ley de Presupuesto –vigente- N° 7.927.

Que a los efectos de fortalecer las funciones de fiscalización, la Dirección General de Ingresos Provinciales solicita prorrogar las contrataciones de recursos humanos, haciendo uso del crédito presupuestario disponible para prorrogar Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual celebrados a título personal.

Que mediante Decreto F.E.P. N° 113/04 se autorizó un incremento mensual de hasta Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900,00), en el monto destinado a solventar el pago de un plus por mayor productividad, para determinados Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, con la finalidad de implementar el Sistema de Rendimiento de Fiscalización, que apunta a mejorar los indicadores de la recaudación provincial, por lo que es menester mantener dicho suplemento para el ejercicio presupuestario 2.005.

Que el Decreto F.E.P. N° 928/05 autorizó la ampliación del incremento mensual máximo en la suma de Pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100,00) en el monto total destinado a atender el pago del plus por mayor productividad correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual celebrados con profesionales y/o técnicos, en iguales condiciones a las establecidas por el decreto citado en el considerando anterior.

Que en virtud de los controles realizados por los organismos competentes y conforme a las registraciones correspondientes al mes de noviembre de 2005, no se han detectado situaciones de incompatibilidad con cargos docentes, en el ámbito del Ministerio de Educación, en aquellas personas consignadas para la prórroga en el presente acto administrativo.

Que, es propósito de esta Función Ejecutiva, preservando el criterio de controlar la evolución del gasto público, dar continuidad en el ejercicio presupuestario 2006, a una política que ha permitido dinamizar la tarea de las diferentes jurisdicciones, con la colaboración y el aporte de profesionales y/o técnicos que han demostrado capacidad, idoneidad y especialización en las materias de sus competencias, y disponer prórroga de los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal y de los montos autorizados destinados a atender el pago del plus por productividad, ambos por el término de Un (1) Año, en el marco de las pautas establecidas por los Decretos F.E.P. N°s. 113/05, 928/05 y 1.574/05.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas en el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al señor Director General de Ingresos Provinciales, a prorrogar desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.006, por la suma mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00) y para cumplir las tareas de fiscalización que el mismo encomiende según las necesidades del organismo, los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, con los profesionales y/o técnicos cuya nómina y documento de identidad se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
Aguilar, Ana Agustina	26.555.788
Almirón, Rosario Leonor	13.838.937
Altamirano, Mercedes del C.	14.150.099
Arroyo, Marcela Patricia	24.689.789
Bustos, Virginia Rosa	25.955.984
Caamaño, María Cristina	23.983.550
Caruso, Cecilia Ivana	26.528.151
Chied, Silvia Rosana	22.714.569
Costa, Isabel Yolanda	23.345.962
De Gaetano, Claudia Elizabeth	26.798.177
Del Pozo Lorente, Antonia	93.256.387
Díaz, Sergio Daniel	27.450.258
Escudero, Emilio Marcos	26.335.609
García, Ana Carolina	26.054.049
Gómez, Gabriela Lorena	24.567.171
Gordillo, Fabiola Soledad	25.225.046
Illanes, María Carla	26.469.797
Lacasa, Marcelo Agustín	28.619.095
Leguiza, Mirna Lorena	24.110.106
López, Fabricio Gabriel	22.864.062
López García, María Luisa	23.660.860
Mirizio, Carlos Esteban	24.428.965
Mut Callejas, Jonathan	28.005.024
Reartes, Alfredo Nicolás	23.352.792
Romero Minniti, Pablo Martín S.	29.284.021
Roncoroni, José Carlos	27.052.568
Roqué, Fernando Gabriel	23.824.327
Usandivares Reyes, María D.	25.507.320
Zaquilán, María de los Angeles	27.750.561

Artículo 2°.- Prorróganse a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, las autorizaciones dispuestas por los Decretos F.E.P. N°s. 113/05 y 928/05, quedando en consecuencia disponible para atender el pago del plus por mayor productividad en las condiciones establecidas por el Decreto F.E.P. N° 796/04, la suma de hasta Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Artículo 3°.- El señor Director General de Ingresos Provinciales, mensualmente, determinará el incremento individual que corresponda a cada Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la evaluación de su desempeño, la que se realizará de acuerdo a criterios de eficiencia, productividad y esfuerzo puestos en el Sistema de Rendimiento de Fiscalización.

Artículo 4°.- Dése participación a Escribanía General de Gobierno, a los efectos de la confección de los respectivos contratos y para que en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores del presente decreto, se incluyan, según corresponda, cláusulas en los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, a los efectos de que se contemple el posible incremento mensual previsto en el presente acto administrativo.

Artículo 5° - Establécese que, para aquellas personas contratadas que a partir del 01 de enero de 2006 detenten cargos docentes, con una carga horaria superior a las 15 (Quince) horas, automáticamente se declarará nulo de nulidad

absoluta dicho contrato, según lo establece el Artículo 8° del Decreto F.E.P. N° 881/01.

Artículo 6°.- Los organismos involucrados realizarán las registraciones pertinentes.

Artículo 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta erogación se atenderán con fondos de las partidas presupuestarias específicas del presupuesto vigente.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y por la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 9° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E. Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs.G.P.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 470 ( M.I.C. y E.)

23/03/06

Declarando de Interés Provincial el evento denominado "Argentina Oro 2006", a llevarse a cabo en el Hotel Sheraton Libertador de la ciudad de Buenos Aires los días 29 y 30 de noviembre de 2006.

**Maza, A.E. Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 524

La Rioja, 29 de marzo de 2006

Visto: el Decreto N° 1.045/99, de fecha 26 de octubre de 1999, recaído sobre Expediente Código B8 N° 0507- Año 1998, caratulado: "González Astorga, Nicolás - E/Renuncia al cargo"; y,-

#### Considerando:

Que en el referido Acto Administrativo se acepta la renuncia al cargo del agente recurrente a partir del 26/10/99, cuando debería haberse aceptado a partir del 27/04/98, según consta en la comunicación obrante a fs. 2.

Que según surge del informe elaborado por el Departamento de Legajos y Asignaciones Familiares de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de haberes, obrante a fs. 8/9 (último párrafo), el ex agente percibió sus haberes hasta el mes de Abril/96.

Que en tal sentido, a fs. 10, la Directora de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Recursos Humanos, dictamina que debe procederse al dictado del acto administrativo que subsane el error en el Decreto N° 1.045/99.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1.045/99, de fecha 26/10/99, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Aceptar a partir del 27 de abril de 1998, la renuncia al cargo Categoría 18, Agrupamiento Técnico, Planta Permanente, dependiente de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, interpuesta por el señor Nicolás Aristóbulo González Astorga, D.N.I. N° 16.285.674, todo ello de conformidad a lo normado por los Artículos 55° y 56° del Decreto Ley 3.870/79".

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de la Gestión Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M.- Catalán, R.C., S.G. y L.G.- Zalazar Guell, D.E., Ss.G.P.**

#### RESOLUCIONES AÑO 2005

#### RESOLUCION D.G.P.E. N° 021

La Rioja, 01 de agosto de 2005

Visto: el Expte. Cód. D11 N° 00026-2-Año 2005, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, en relación con la situación de la firma Saisha S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante el Decreto N° 289/84, modificado por Decreto N° 724/94; y el Decreto N° 1.186/95, fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 492/99; y,

#### Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades y todo lo comprendido por el régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, ha sido delegado en la Dirección General de Promoción Económica por el Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98.

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) denuncia ante la Autoridad de Aplicación el incumplimiento por parte de la empresa Saisha S.A., del compromiso de ocupación de mano de obra en relación de dependencia por el período abril junio de 2002 y de inversión al 31 de diciembre de 2003.

Que la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus organismos técnicos, ha constatado que la mencionada firma incumplió los compromisos denunciados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

Que estos incumplimientos se encuentran tipificados como falta de fondo por el Art. 2° incs. c) y g) del Decreto N° 2.140/84.

Que del procedimiento instructorio efectuado, surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndosele a la vez el plazo legal para que ejercite su derecho de defensa.

Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16° del Decreto-Ley N° 4.292.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 17° del Decreto-Ley N° 4.292 y por los Arts. 2°, inciso 20), y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION  
ECONOMICA  
RESUELVE:**

1°.- Instruir sumario a la empresa Saisha S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, por el incumplimiento del compromiso de ocupación de mano de obra por el período abril-junio de 2002 y del compromiso de inversión al 31 de diciembre de 2003.

2°.- Acordar un plazo de quince (15) días hábiles a la firma Saisha S.A., para que formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho, respecto de las faltas atribuidas.

3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., D.G.P.E.**

\* \* \*

**RESOLUCION M.I.C. y E. N° 1.431**

La Rioja, 10 de noviembre de 2005

Visto: El Expte. Cód. D 1.1 N° 00007-5-Año 2005 por el que la firma "Ardim S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 solicita se apruebe la adecuación parcial de su proyecto agrícola promovido por Decreto N° 1.551/96; y,

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que esta facultad, y todo lo relativo al régimen promocional, ha sido delegado en el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 132/03.

Que, conforme al Art. 8° del Decreto N° 2.140/84, la Autoridad de Aplicación puede acceder al pedido de adecuación parcial del proyecto interpuesto por beneficiarios de la Ley Nacional N° 22.021, cuando mediaren razones de carácter económico y/o técnico.

Que el presente proyecto de adecuación no altera el costo fiscal teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnico, económico-financiera y legal de la iniciativa presentada.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 52/05, a tenor de los antecedentes puntualizados y lo normado por el Art. 8° del Decreto N° 2.140/84, estima procedente la adecuación parcial propiciada.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el Decreto FEP N° 132/03;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO, Y EMPLEO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la adecuación parcial del proyecto agrícola que la firma "Ardim S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, tienen promovido mediante el Decreto N° 1.551/96, en las condiciones y alcances que en la presente Resolución se detallan, para la explotación agrícola

destinada al cultivo de olivo, establecida en el departamento Capital, provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- El proyecto promovido se concretará mediante una inversión total mínima de Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta y Tres (\$ 6.000.383,00) de la cual se encuentra realizada Pesos Cinco Millones Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (\$ 5.001.959,00) y la inversión a realizar asciende a Pesos Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$ 998.424,00) corresponde a inversión realizada. Valores expresados en Pesos del mes de diciembre de 2004.

La inversión mínima en Activo Fijo ascenderá a la suma de Pesos Tres Millones Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Ocho (\$ 3.074.088,00) de la cual se encuentra realizada Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Seis (\$ 2.427.306,00) y la inversión en Activo Fijo a realizar suma Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Dos (\$ 646.782,00). Valores expresados en Pesos del mes de diciembre de 2004.

El Activo Fijo a realizar deberá concretarse en el término de cuatro (4) años, contados desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La beneficiaria contará con un plazo hasta el 15 de octubre de 2008 para denunciar la puesta en marcha de la explotación promovida, a los efectos de cumplimentar las condiciones establecidas en el proyecto presentado y en esta Resolución.

La Dirección General de Promoción Económica constatará y aprobará la puesta en marcha debiendo pronunciarse sobre la misma.

Artículo 4°.- La superficie destinada a la explotación será de trescientas (300) hectáreas con olivo.

Asimismo, la beneficiaria, deberá producir como mínimo en los periodos que se indican, contados a partir de la fecha de puesta en marcha, las siguientes cantidades de aceitunas: al primer año y siguientes, un millón quinientos treinta mil (1.530.000) Kg/año.

Artículo 5°.- La explotación agrícola promovida deberá ocupar como mínimo, al cabo de los periodos que se indican, el siguiente personal permanente en relación de dependencia: hasta el año 2004 doce (12) personas/año; desde el año 2005 y hasta el año 2008, doce (12) personas/año y a partir del primer año desde la puesta en marcha y siguientes, veintitrés (23) personas.

Artículo 6°.- La empresa tiene, a partir de la fecha, un saldo para diferir de Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 359.652,00), dic./2004, conforme al cronograma de inversión que se aprueba por la presente Resolución.

Artículo 7°.- Los derechos y obligaciones emergentes del Decreto N° 1.551/96, continuarán vigentes a nombre de la empresa "Ardim S.A.", en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

**RESOLUCIONES AÑO 1997**

**RESOLUCION M.D.P. y T. N° 028**

La Rioja, 13 de febrero de 1997

Visto: La presentación efectuada por la empresa "Principal S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, a

través del Decreto N° 874/93, y su modificatorio Decreto N° 576/96, en la que solicita certificación a que alude el Decreto Nacional N° 1.232/96; y,

### Considerando:

Que el Art. 3° del Decreto Nacional N° 1.232/96 establece que el cronograma para la captación del capital sujeto a beneficios podrá ser modificado, debiendo la Autoridad de Aplicación aprobar dichas modificaciones y efectuar la comunicación a las autoridades nacionales.

Que por Decreto 576/96 se aprueba la adecuación parcial del proyecto promovido, resultando, en consecuencia, la modificación de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, por lo que es menester proceder a su aprobación.

Que de la evaluación practicada por la Dirección de Promoción Económica, surge opinión favorable para dar curso a la modificación pertinente.

Que a través del Decreto N° 1.733/96, se faculta al Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo a resolver las modificaciones de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos e Inversiones, previa evaluación e informe de la Dirección General de Promoción Económica.

Por ello;

### EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

1°.- Apruébase la modificación del Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos, correspondiente al proyecto que la firma "Principal S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 874/93 y su modificatorio Decreto N° 576/96, el que quedará redactado conforme al Anexo I de la presente Resolución.

2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.D.P. y T.**

### PRINCIPAL S.A.

#### CUADRO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

ANO	1	2	3	4	5	6
TOTAL FUENTES	177.960,00	526.440,00	738.999,37	732.949,16	886.325,53	838.846,90
Aporte de Capital	177.960,00	526.440,00	719.004,00	672.082,00	702.551,00	383.827,00
Ventas Netas	0,00	0,00	0,00	0,00	64.800,00	245.700,00
Saldo Eje. Ant.	0,00	0,00	19.995,37	60.867,16	118.974,53	209.319,90
TOTAL USOS	177.960,00	526.440,00	719.004,00	672.082,00	752.551,00	533.827,00
Activo Fijo	177.960,00	428.741,00	571.234,00	461.912,00	402.545,00	51.439,00
Capital de Trabajo	0,00	43.699,00	147.770,00	210.170,00	300.006,00	332.388,00
Costo de Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilidades Dist.	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	150.000,00
SALDO	0,00	0,00	19.995,37	60.867,16	133.774,53	305.019,90
AMORTIZACIONES	0,00	19.995,37	40.871,79	58.107,37	75.545,37	76.105,37
SALDO PROX. EJERC.	0,00	19.995,37	60.867,16	118.974,53	209.319,90	381.125,27

ANO	7	8	9	10	11	12	13
TOTAL FUENTES	1.233.084,27	1.836.224,64	2.383.540,01	2.237.833,38	2.154.040,25	1.896.321,62	1.954.135,99
Aporte de Capital	433.797,00	415.997,00	410.997,00				
Ventas Netas	418.162,00	851.175,00	1.151.555,00	1.284.525,00	1.435.441,50	1.401.516,00	1.517.049,00
Saldo Eje. Ant.	381.125,27	569.052,64	820.993,01	953.308,38	718.598,75	494.805,62	437.086,99
TOTAL USOS	743.797,00	1.095.997,00	1.510.997,00	1.600.000,00	1.740.000,00	1.540.000,00	1.550.000,00
Activo Fijo	65.739,00	28.439,00	23.439,00				
Capital de Trabajo	368.058,00	387.558,00	387.558,00	0,00			
Costo de Ventas	0,00	0,00	0,00	500.000,00	590.000,00	540.000,00	550.000,00
Utilidades Dist.	310.000,00	680.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.150.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

SALDO	489.287,27	740.227,64	872.543,01	637.833,38	414.040,25	356.321,62	404.135,99
AMORTIZACIONES	79.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37
SALDO PROX. EJERC.	569.052,64	820.993,01	953.308,38	718.593,75	494.805,62	437.086,99	484.901,36

### PRINCIPAL S.A.

#### CUADRO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

ANO	14	15	16	17	18	19
TOTAL FUENTES	2.024.333,36	2.094.530,71	2.164.728,10	2.234.925,47	2.305.122,84	2.375.320,21
Aporte de Capital						0,00
Ventas Netas	1.539.432,00	1.539.432,00	1.539.432,00	1.539.432,00	1.539.432,00	1.539.432,00
Saldo Eje. Ant.	484.901,36	555.098,73	625.296,10	695.493,47	765.690,84	835.888,21
TOTAL USOS	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00
Activo Fijo						
Capital de Trabajo						
Costo Venta	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00
Utilidades Dist.	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
SALDO	474.333,36	544.530,73	614.728,10	684.925,47	755.122,84	825.320,21
AMORTIZACIONES	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37
SALDO PROX. EJERC.	565.098,73	625.296,10	695.493,47	765.690,84	835.888,21	906.085,58

ANO	20	21	22	23	TOTAL
TOTAL FUENTES	2.445.517,58	2.515.714,95	2.585.912,32	2.656.109,69	40.998.916,37
Aporte de Capital					4.442.655,00
Ventas Netas	1.539.432,00	1.539.432,00	1.539.432,00	1.539.432,00	23.764.238,50
Saldo Eje. Ant.	906.085,58	976.282,95	1.046.480,32	1.116.677,89	12.792.022,87
TOTAL USOS	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	28.562.655,00
Activo Fijo					2.265.448,00
Capital de Trabajo					2.177.207,00
Costo Ventas	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	7.680.000,00
Utilidades Dist.	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	16.540.000,00
SALDO	895.517,58	965.714,95	1.035.912,32	1.106.109,69	12.336.261,37
AMORTIZACIONES	80.765,37	80.765,37	80.765,37	80.765,37	1.642.636,56
SALDO PROX. EJERC.	976.282,95	1.046.480,32	1.116.677,69	1.186.873,06	13.978.897,93

\* \* \*

### RESOLUCION M.D.P. y T. N° 541

La Rioja, 01 de agosto de 1997

Visto: la presentación efectuada por la empresa "Akolyt S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 971/95 en la que solicita la modificación de los Cuadros y Fuentes de Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento correspondientes a su proyecto promovido; y,

Considerando:

Que el Art. 3° del Decreto Nacional N° 1.232/96 establece que el cronograma para la captación del capital sujeto a beneficios podrá ser modificado, debiendo la Autoridad de Aplicación aprobar dichas modificaciones y efectuar la comunicación a las autoridades nacionales.

Que la empresa "Akolyt S.A." presenta su propuesta de modificación del respectivo cronograma, la que no produce alteraciones en los valores de inversión total comprometidos en su proyecto.

Que de la evaluación practicada por la Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que a través del Decreto N° 1.733/96, se faculta al Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo a resolver las modificaciones de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento, previa evaluación e informe de la Dirección General de Promoción Económica.

Por ello;

### EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

1°.- Apruébase la modificación de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento correspondiente al proyecto que la firma "Akolyt S.A.", tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 971/95, los que quedarán redactados

conforme a los Anexos I, II, II (bis) y III de la presente Resolución.

2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.D.P. y T.**

### ANEXO I

**Cuadro de Fuentes y Usos (Akoly S.A.)**

I) FUENTES	ANO 1 1996	ANO 2 1997	ANO 3 1998	ANO 4 1999	ANO 5 2000	ANO 6 2001	ANO 7 2002	ANO 8 2003
Diferimiento	0	625.387	240.105	108.128	101.362	103.987	25.372	39.900
Capital propio	0	208.452	80.035	36.043	33.787	34.662	8.457	13.300
Ventas	0	0	0	0	0	0	124.800	249.600
Saldo Ejercicio anterior	0	-49.856	0	14.414	40.280	66.947	93.614	245.081
<b>TOTAL FUENTES</b>	0	783.994	320.140	158.585	175.429	205.596	252.243	547.881
II) Usos								
Inversiones	49.856	726.947	220.601	10.022	6.000	6.000	10.000	53.200
Capital de Trabajo	0	57.047	99.539	134.149	129.149	132.649	23.829	0
Costo de Explotación	0							189.826
<b>TOTAL USOS</b>	49.856	783.994	329.140	144.171	135.149	138.549	33.829	243.926
Saldo=Fuente-Usos	-49856	0	0	14.414	40.280	66.947	218.414	304.855
Mas Amortizaciones	0	0	14.414	25.866	26.667	26.667	26.667	26.667
<b>SALDO PROXIMO EJERCICIO</b>	-49.856	0	14.414	40.280	66.947	93.614	24.081	331.522

I) FUENTES	ANO 9 2004	ANO 10 2005	ANO 11 2006	ANO 12 2007	ANO 13 2008	ANO 14 2009	ANO 15 2010
Diferimiento							
Capital propio							
Venta	249.600	249.600	249.600	249.600	343.200	436.800	436.800
Saldo Ejercicio anterior	331.522	415.913	500.304	581.245	658.736	820.467	1.066.438
<b>TOTAL FUENTES</b>	581.122	665.513	749.904	830.845	1.001.936	1.257.267	1.503.238
II) Usos							
Inversiones							
Capital de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Costo de Explotación	191.876	191.876	195.326	198.776	208.136	217.496	217.496
<b>TOTAL USOS</b>	191.876	191.876	195.326	198.776	208.136	217.496	217.496
Saldo=Fuente-Usos	389.246	473.637	554.578	632.069	793.800	1.039.771	1.285.742
Mas Amortizaciones	26.667	26.667	26.667	26.667	26.667	26.667	26.667
<b>SALDO PROXIMO EJERCICIO</b>	415.913	500.304	581.245	658.736	820.467	1.064.38	1.312.409

### ANEXO II

**Inversiones Agropecuarias ALKOLTY S.A.**

CAPITAL FUNDIARIO						
CONCEPTO	ANO 1 1996	ANO 2 1997	ANO 3 1998	ANO 4 1999	ANO 5 al 2010	TOTAL
Tierra	49.856	0	0			49.856
Desmonte y emparramiento	0	60.000	12.000	0	0	72.000
Corrección de Ccas. Hídricas	0	16.000	0	0	0	16.000
Camino y calles	0	6.600	0	0	0	6.600
Galpón, maquinaria e insumos	0	24.000	0	0	0	24.000
Casa peones y encargado	0	43.000	0	0	0	43.000
Cortina forestal	0	4.400	0	0	0	4.400
Perforación e/electrificación	0	78.677	78.677	0	0	157.354
Riego de asiento	0	914	914	0	0	1.828
Línea de media tensión	0	19.663	19.663	0	0	39.326
Alambrado perimetral	0	8.705	0			8.705
Equipo de riego	0	144.058	36.014	0	0	180.072
Reimplantación	0	163.781	40.945			204.726
Plantación de	0	0	16.088	4.022	0	20.110

olivos						
TOTAL CAPITAL FUNDIARIO	49.856	569.798	204.301	4.022	0	872.977

CAPITAL EXPLOTACION					
CONCEPTO	ANO 1 1996	ANO 2 1997	ANO 3 1998	ANO 4 1999	ANO 5 2000
Tractores	0	50.000	0	0	0
Rastra	0	2.300	2.300	0	0
Desmalezadora	0	2.500	0	0	0
Pulverizadora 2000 litros	0	8.000	8.000	0	0
Niveleta	0	3.000	0	0	0
Acoplado tanque	0	2.200	0	0	0
Acoplados playos	0	4.200	0	0	0
Vehículo	0	28.000	0	0	0
Herramientas	0	6.000	0	0	0
Podadora	0	8.000	0	0	0
Lona receptora PVC	0	0	0	0	0
Cosechadora	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITAL EXPLOTACIÓN</b>	0	114.200	10.300	0	0

CAPITAL EXPLOTACION					
CONCEPTO	ANO 6 2001	ANO 7 2002	ANO 8 2003	ANO 9 AL 15 2004 al 2010	TOTAL
Tractores	0	0	0	0	50.000
Rastra	0	0	0	0	4.600
Desmalezadora	0	0	0	0	2.500
Pulverizadora 2000 litros	0	0	0	0	16.000
Niveleta	0	0	0	0	3.000
Acoplado tanque	0	0	0	0	2.200
Acoplados playos	0	0	0	0	4.200
Vehículo	0	0	0	0	28.000
Herramientas	0	0	0	0	6.000
Podadora	0	0	0	0	8.000
Lona receptora PVC	0	4.000	0	0	4.000
Cosechadora	0	0	47.200	0	47.200
<b>TOTAL CAPITAL EXPLOTACIÓN</b>		4.000	47.200	0	175.700

### ANEXO II (Continuación)

**Inversiones Agropecuarias ALKOLTY S.A.**

ACTIVOS ASIMILABLES	1996	1997	1998	1999	2000
Organización de la empresa	0	0	0	0	0
Estudios Específicos	0	0	0	0	0
Costo del Proyecto	0	30.950	0	0	0
Asesoramiento y control gestión	0	12.000	6.000	6.000	6.000
<b>TOTAL ACTIVO ASIMILABLES</b>	0	42.950	6.000	6.000	6.000

ACTIVO ASIMILABLES	2001	2002	2003	2004 al 2010	TOTAL
Organización de la empresa	0	0	0	0	0
Estudios Específicos	0	0	0	0	0
Costo del Proyecto	0	0	0	0	30.950
Asesoramiento y control gestión	6.000	6.000	6.000	0	48.000
<b>TOTAL ACTIVO ASIMILABLES</b>	6.000	6.000	6.000	0	78.950

INVERSIONES EN ACTIVO DE TRABAJO					
Detalle	1996	1997	1998	1999	2000
Stock de comb. e insumos	0	0	0		
Disponibilidad de caja y bancos	0	10.000	5.000	5.000	
Capital de Trabajo	0	47.047	94.539	129.149	129.149
<b>TOTAL ACTIVO DE TRABAJO</b>	0	57.047	99.539	134.149	129.149

INVERSIONES EN ACTIVO DE TRABAJO					
Detalle	2001	2002	2003	2004 al 2010	TOTAL
Stock de comb. e insumos				0	0
Disponibilidad de caja y bancos				0	20.000
Capital de Trabajo	132.649	23.829	0	0	556.362
<b>TOTAL ACTIVO DE TRABAJO</b>	132.649	23.829	0	0	576.362

TOTAL DE INVERSIONES	1996	1997	1998	1999	2000

Capital Fundiario	49.856	569.797	204.301	4.022	0
Capital de explotación	0	114.200	10.300	0	0
Activos asimilables	0	42.950	6.000	6.000	6.000
Activo de trabajo	0	57.047	99.539	134.149	129.149
TOTAL	49.856	783.994	320.140	144.171	135.149
IMPREVISTOS 5%					
TOTAL	49.856	783.994	320.140	144.171	135.149

TOTAL DE INVERSIONES	2001	2002	2003	2004 al 2010	TOTAL
Capital Fundiario	0	0	0	0	827.976
Capital de explotación	0	4000	47.200	0	175.700
Activo asimilables	6.000	6.000	6.000	6.000	78.950
Activo de trabajo	132.649	23.829	0	0	576.362
TOTAL	138.649	33.829	53.200	0	1.658.988
IMPREVISTOS 5%					
TOTAL	138.649	33.829	53.200	0	1.658.988

**ANEXO III  
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (AKOLTY S.A.)**

CONCEPTO	1996	1997	1998	1999	2000
Diferimiento impositivo	0	625.387	240.105	108.128	101.362
Capital Propio	0	208.462	80.035	36.043	33.787
TOTAL	0	833.849	320.140	144.171	135.149

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004 al 2010	TOTAL
Diferimiento impositivo	103	25.372	39.900	0	1.244.241
Capital Propio	34.662	8.457	13.300	0	414.746
TOTAL	138.649	33.829	53.200	0	1.658.987

**LICITACIONES**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nacional N° 17/06  
Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de La Rioja.

Tramo: Las Tucumanesas - Sañogasta.

Sección I: Las Tucumanesas - Los Tambillos.

Sección IIa: Los Tambillos - Bordo Atravesado.

Sección IIb: Bordo Atravesado - Empalme Pavimento (Cuesta de Miranda).

Tipo de Obra: Obra básica y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, obras de arte, badenes con calzada de hormigón, espaldones de defensa, gaviones, baranda metálica para defensa, reparación de muros de piedra labrada y construcción de miradores.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cien (\$ 37.742.100,00) al mes de enero de 2006.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de mayo de 2006 a las 14,00 horas.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 7.550,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca, N° 734/8 - (1.067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - (1.067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo  
Jefe**

División Licitaciones y Compras

**C/c. - \$ 1.750,00 - 11 al 28/04/2006**

**VARIOS**

**“Colortex S.A.”**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de “Colortex S.A.” para el día 28 de abril de 2006 a las 20:00 horas, en la sede de la calle María Eva Duarte de Perón 1.711, La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de los estados contables, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 19.550/72 y 22.903/83 de Sociedades Comerciales, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Distribución de Utilidades, retribución a los miembros del Directorio y Síndico.

4.- Elección de Directorio y Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

**El Directorio**

**N° 5.703 - \$ 200,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

**Consejo Profesional de la Ingeniería  
de la Provincia de La Rioja**

**CONVOCA**

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja cita a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de abril del corriente año a horas 19:30, como primera citación, y a horas 20:00 como segunda y última citación, en la sede de nuestra institución, sito en Lamadrid N° 46 de la ciudad de La Rioja.

**ORDEN DEL DIA:**

- Estado institucional - Análisis general.
- Debate proyecto de mejora estructura orgánica.
- Proceso Electoral - Renovación de autoridades.
- Temas de interés general.

**Ing. Julio Nicolás Vallejo  
Scarttezzini**

Secretario

**Ing. Fernando Jesús**

Presidente

**N° 5.716 - \$ 150,00 - 04 al 18/04/2006**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación  
Ley 7.165 Art. 12 - Expte. B7-00134-3-02**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 072, de fecha 03/04/06, por la cual

se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en las localidades de Sañogasta y Miranda, Dpto. Chilecito, comprendidos en los Planos de Mensura aprobados por Disposiciones D.G.C. N°s. 0016526/06, 016539/06 y 016525/06, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 05 de abril de 2006.

S/c. - \$ 97,00 - 07 al 18/04/2006

### REMATES JUDICIALES

**Martillero: J. Agustín Contreras**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela F. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 36.611 - "F" - 2004, caratulado: "Fiscalía de Estado c/Geonor S.A. - Ejecución Fiscal", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintisiete de abril próximo a horas doce (12:00), el que tendrá lugar en los Estrados de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, Edificio Shopping Catedral - 2° Piso de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que la misma contenga, ubicada en el paraje denominado "Los Hornillos", departamento Arauco de esta provincia, constituida por un polígono irregular, y mide: por su costado Norte, que da sobre un camino vecinal que va a la Ruta Nacional 60, a 46,50 m de las mismas se ubica el esquinero "A", de este punto, con rumbo Este, se mide 540,20 m y se llega al punto "B", desde éste aquí se mide 372,12 m con el mismo rumbo hasta llegar al esquinero "C", luego con dirección Sur y con una longitud de 663,77 m el esquinero Noreste, luego hacia el Oeste 865,59 m se forma el costado Sur y se coloca el esquinero Suroeste, de este esquinero se mide al Norte 330,89 m hasta llegar al punto "F", luego siguiendo al Norte se mide 151,00 m hasta llegar al esquinero "A", configurando el polígono irregular de superficie: 51 ha 893,69 m<sup>2</sup>, determinado como Lote 2 del Plano de Mensura y División. Lindando: Norte: camino a Ruta Nacional N° 60, Sur: Lote N° 3, transferido a la empresa "Las Talas S.A.", Este: "Olivarera de Aimogasta S.A.", Oeste: calle pública que separa de finca "Pihuil S.A.". Esta fracción se encuentra empadronada en la D.G.I.P. con número de Partida: 4 -01868. Nomenclatura Catastral: 04-3501-610-200. Matrícula Catastral: Circ. V - Secc. A - Manz. 7 - Parc. 001. Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula: A-1358. Son datos extraídos de los títulos de dominio Plano de Mensura y División, informe del Registro de la Propiedad Inmueble, que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados por los interesados en Secretaría. Mejoras: según títulos existe una perforación de 120 m de profundidad, encamisada en tubos de acero de 10" (pulgadas) de diámetro. Existe un tanque australiano. Alambrado perimetral en una parte, y la otra con postes sin alambre, y se encuentra nivelado. El bien registra gravamen por deuda Fisco Nacional y el de este juicio. La misma será entregada en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Base de venta en subasta: \$ 271,26 (o sea, el 80% de las valuaciones fiscales). Forma de pago: del precio final de venta el interesado pagará el 20% más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el

Tribunal. Si resulta inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo en el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. La Rioja, 06 de abril de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

C/c. - \$ 150,00 - 11 al 21/04/2006

### EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 29.244 - Letra "B" - Año 1994, caratulados: "Basualdo Saturnino Adán - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Saturnino Adán Basualdo, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 20 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

N° 5.657 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

\*\*\*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 8.269/99, caratulados: "Andrada Nicolás Jorge - Sucesorio Ab Intestato", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al acervo hereditario del causante, Andrada Nicolás Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días. Chilecito, 01 de febrero de 2006.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

N° 5.658 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Oscar Ignacio Pereyra, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.999 - "P" - 2005, "Pereyra Oscar Ignacio - Sucesorio". Secretaría, 17 de marzo de 2006.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 5.663 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta - Secretaría "A" a cargo de la actuario, Susana del Carmen Carena, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vicente Adán Barrionuevo, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente en autos caratulados: "Barrionuevo, Vicente Adán - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 29.694 - Letra "B" - Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 10 de marzo de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.664 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.444 - Letra "W" - Año 2005, caratulados: "Walden Nicolás Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Nicolás Carlos Walden, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 08 de marzo de 2006.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.667 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.445 - Letra "W" - Año 2005, caratulados: "Walden Antonio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Antonio Alberto Walden, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, ... de febrero de 2006.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 5.668 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 18.287 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pedernera Adán Pastor y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los

extintos Adán Pastor Pedernera y Edith Navarro, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 12 de octubre de 2005.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 5.669 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de la extinta Raquel Castro de Sánchez a comparecer en los autos Expte. N° 5.077 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Castro de Sánchez, Raquel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de marzo de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 5.670 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 36.430 - Letra "D", "Díaz Patricia María - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezcan ha estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Díaz Patricia María, dentro del término de quince (15) días, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.677 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.913 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Córdoba Arcadio Raúl s/Información Posesoria", el actor, señor Arcadio Raúl Córdoba ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre Av. Ramírez de Velasco sector Norte de esta ciudad Capital, con una superficie de 1.512,18 metros cuadrados - Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: B - M.: 382 - P.: "ac". Linderos: Norte: Sr. Roberto Henry Sánchez, Sur: calle Mercedario, Este: Av. Ramírez de Velasco,

y Oeste: Flia. Ramón H. Aguilar; y con las siguientes medidas: Norte: 39,36m, Sur: 37,58m, Este: 39,10m, y al Oeste: 39,71 m, citando a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a fin de hacerlo valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 13 de diciembre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.681 - \$ 75,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Ramón Ernesto Farías, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 29.700 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Farías Ramón Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de marzo de 2006. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez. Sra. Susana del Carmen Carena - Prosecretaria.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.684 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Benito Domingo Pinto ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. 37.302 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pinto Benito Domingo s/Información Posesoria", con relación a un inmueble rural ubicado en Guandacol, departamento Felipe Varela, La Rioja, y forma parte del campo "El Tambo", situado al Norte del Dique Los Nacimientos y Río Guandacol, con una superficie total de 8.123 ha 8.232,42 m<sup>2</sup>, y mide: al Norte: dos tramos que recorre: 1)- De los puntos 17 a 18: 4.090,91 m, y 2)- Puntos 18 a 19: 2.968,02 m; al Este: un tramo que recorre del punto 19 a 20: 7.160,21 m; al Sur: nueve tramos que miden: 1)- Del punto 20 a 21: 2.409,56 m, 2)- Puntos 21 a 1: 2.951,82 m, 3)- Puntos 1 a 2: 1.051,64 m, 4)- Puntos 2 a 3: 1.133,93 m, 5)- Puntos 3 a 4: 1.033,99 m, 6)- Puntos 4 a 5: 496,08 m, 7)- Puntos 5 a 6: 850,01 m, 8)- Puntos 6 a 7: 659,74 m, y 9)- Puntos 7 a 8: 885,43 m, al Oeste: nueve tramos que recorre: 1)- Puntos 8 a 9: 1.300,34 m, 2)- Puntos 9 a 10: 896,65 m, 3)- Puntos 10 a 11: 882,42 m, 4) Puntos 11 a 12: 914,39 m, 5)- Puntos 12 a 13: 1.029,55 m, 6)- Puntos 13 a 14: 1.943,29 m, 7)- Del punto 14 a 15: 1.810,54 m, 8)- Del punto 15 a 16: 1.041,74 m, y 9)- Puntos 16 a 17: 1.159,88 m, cerrando así el polígono irregular. Linda: al Norte: con propiedad de Doroteo Saturnino Muñiz (campo Los Algarrobos), al Este: con Ramón Yáñez, al Sur: con Dique Los Nacimientos y Río Guandacol, y al Oeste: con mina La Helvecia, cerro Urcuschum y propiedad de Martiniano Molina. Matrícula

Catastral: 4-08-46-003-074-127. El Plano de Mensura ha sido aprobado por Disposición de Catastro N° 16.289, de fecha 12 de octubre de 2005. En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.686 - \$ 200,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 4.916 - "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Luis Orlando y Otros - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en las Sierras de los Quinteros, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, cuyos colindantes son los siguientes: Fracción I: al Norte: con terrenos presuntamente fiscales, al Sur: con terrenos presuntamente fiscales, al Este: con terrenos presuntamente fiscales, y al Oeste: con terrenos presuntamente fiscales. Matrícula Catastral: 4-13-09-011-050-147. Fracción II: al Norte: con terrenos presuntamente fiscales, al Sur: con terrenos presuntamente fiscales, al Este: con terrenos presuntamente fiscales, y al Oeste: con terrenos presuntamente fiscales. Matrícula Catastral: 4-13-09-014-800-352. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de febrero de 2006.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 5.687 - \$ 80,00 - 28/03 al 11/04/2006**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 19.344/05, caratulados: "Mercado Walter de la Cruz - s/Guarda y Tenencia", cita y emplaza al señor Hugo Marcelo Gordillo, D.N.I. N° 25.966.153, para que en el término de diez (10) posteriores a su notificación, comparezca a prestar o no su consentimiento para la tramitación de la presente causa. Notifíquese. Edictos por tres (3) días en Radio Municipal, sin cargo, por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.) Chilecito, 15 de marzo de 2006.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.210 - Letra "H" - Año 2005, caratulados: "Honey S.R.L. - Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso de la firma "Honey S.R.L.", con domicilio en la calle San Martín N° 117 - Piso 4° - Oficina "L". Se ha designado Síndico al Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio en Av. Los Granados N° 6 - 1° Piso del barrio Hábitat. Los acreedores podrán presentar su pedido de verificación de créditos hasta el día cinco de mayo próximo. Se ha dispuesto fijar el día veintitrés de junio de dos mil seis para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y el día veinticinco de agosto de dos mil seis para la presentación del Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario Nueva Rioja, conforme al Artículo 27° de la Ley 24.522. Secretaría, 22 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.688 - \$ 230,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\*\*\*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felisa Margarita Leyes de Gallardo y Mildonio Ramón Gallardo, en autos caratulados: "Leyes de Gallardo Felisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 7.798 - Letra "L" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.690 - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Emar Ramona Carolina Llanos de Funes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.353 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Llanos de Funes Emar Ramona C. s/Sucesorio Testamentario", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de marzo de 2006.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.699 - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la

actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Segundo Federico Fonzalida, María del Rosario Avila y Oscar Alcides Fonzalida, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.392 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Fonzalida Segundo Federico y Otros - Sucesorio". Secretaría, ... de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.701 - \$ 40,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Juana Welmira Gómez de Agüero y Ramón Pascual Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.402 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gómez de Agüero Juana Welmira y Otros - Sucesorio". Secretaría, 22 de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.702 - \$ 40,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara de la Primera Circunscripción de esta ciudad, Cámara Primera, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 37.243 - Letra "D" - Año 2005, caratulado: "De Torres Aníbal Fermín - Declaratoria de Herederos", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto De Torres Aníbal Fermín, dentro del término de quince (15) días, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de marzo de 2006.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.704 - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Nélida Esther Cerpa de

Rojas, en autos Expte. N° 37.365 - Letra "C" - Año 2006, caratulado: "Cerpa de Rojas Nélida Esther - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de marzo de 2006.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.705 - \$ 35,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 11.326 - Año 2005 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Inés Angélica y Otra - Información Posesoría Veinteñal", cita y emplaza por cinco (5) veces a interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en el distrito de Malligasta. Nomenclatura Catastral N° 4-07-49-001-696-474, superficie 114 ha 2.791 m2, encerrado dentro de los siguientes linderos: Norte: camino vecinal, Este: Ruta de la Producción, Sur: camino vecinal, y Oeste: terreno de la Sra. Lodi del Valle Olivera y del Sr. Luis Roberto Bravo, y en especial a los Sres. José Brizuela, Brizuela Mario Lídoro y Brizuela Faustina O. Vda. de, los colindantes, Sres. Lodi del Valle Olivera y Luis Roberto Bravo, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, marzo 09 de 2006.

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.707 - \$ 70,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

La Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 7.755 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zárate Jesús Angel s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Jesús Angel Zárate, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 16 de marzo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.708 - \$ 50,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y

emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Alamo Angel Custodio Evaristo y Díaz Claudia María Vicenta, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 5.521 - Letra "A" - Año 1968, caratulados: "Alamo Angel Custodio Evaristo - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por esta Excma. Cámara y Secretaría actuaria. Secretaría, 02 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.710 - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. Aguello María Rosa, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Agüero Luis, en autos Expte. N° 37.320 - "A" - Año 2006, caratulados: "Agüero Luis - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, ... marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.711 - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Julio César Romero y Ana María Guzmán, a comparecer en los autos Expte. N° 37.362 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Julio César y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, trece de marzo del año dos mil seis.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.712 - \$ 45,00 - 31/03 al 18/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mario Helvecio Toledo para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley en los autos Expte. N° 2.414 -

Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Toledo Mario Helvecio s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de febrero de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 5.715 - \$ 40,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 7.810/06, caratulados: "Gómez Sara del Tránsito - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sara del Tránsito Gómez para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz. Secretaría, 21 de marzo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.717 - \$ 45,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 12.360 - Letra "R", caratulados: "Rearte Ramona Isabel - Información Posesoría", Secretaría N° 2, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la localidad de Barrio de Galli, Dpto. Famatina, cuya Nomenclatura Catastral y superficie es la siguiente: C.: I - Secc.: "B" - Manz.: 15 - Parc.: 2 - Superficie 19.438,64 m2. Lindando: al Norte: con Julio César Martínez, al Sur: con Delia del R. R. de Tejada, al Este: con callejón, y al Oeste: con calle pública. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los colindantes, Sres. Julio César Martínez y Delia del Rosario Rearte de Tejada, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, 13 de marzo de 2006.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.719 - \$ 80,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

Por orden de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 37.281 - "D" - 2005, caratulados: "De la Fuente María Ilda s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días,

posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de Ramona María Ilda de la Fuente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario local. Secretaría, ... de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.720 - \$ 45,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Fernando Montero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.238 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Montero José Fernando - Sucesorio", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.721 - \$ 45,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda, Secretaría "A" de esta Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Carlos Nieto Ortiz, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Sebastiana Sosa de Aguilar para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.523, caratulados: "Sosa María Sebastiana - Sucesorio Ab Intestato", Letra "S" - Año 2005, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A". Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria. La Rioja, 17 de febrero de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.722 - \$ 45,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera, Secretaría "A" de esta Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Víctor César Ascoeta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Paula Antonia Rivero, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. "Rivero Paula Antonia - Sucesorio Ab Intestato" N° 29.020 - Letra "R" - Año 2005, que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Susana del Carmen Carena de esta Circunscripción Judicial.

La Rioja, 10 de marzo de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.723 - \$ 45,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, en los autos Expte. N° 35.916 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sala de Fonseca Dora Margarita - Información Posesoria" que tramitan por ante la Secretaría "B", hace saber que la señora Dora Margarita Sala de Fonseca ha iniciado Información Posesoria del siguiente bien inmueble: un lote de terreno con todo lo clavado, gravado y adherido al suelo, ubicado en el barrio Cochangasta de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, de forma poligonal irregular que, conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Antonio Barrionuevo, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, la superficie encerrada dentro del polígono es de 1 ha 2.636,13 m<sup>2</sup>, y tiene por linderos: al Norte: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano, y parte con propiedad de Jorge Dante Luna, al Sur: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano, al Este: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano, al Sureste: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano (hoy proyecto Av. de Circunvalación, y al Oeste: con propiedad de Jorge Dante Luna. El inmueble descripto ha quedado identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: E - M.: 198 - P.: "42". El predio linda: - En consecuencia, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho al mismo, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 06 de setiembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.724 - \$ 150,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, en los autos Expte. N° 35.918 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sala de Fonseca Dora Margarita - Información Posesoria" que tramitan por ante la Secretaría "B", hace saber que la señora Dora Margarita Sala de Fonseca ha iniciado Información Posesoria del siguiente bien inmueble: un lote de terreno ubicado en el barrio Cochangasta de esta ciudad Capital, que afecta la forma

de forma de un polígono irregular que, conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Antonio Barrionuevo, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro (Disposición N° 015558), la superficie encerrada dentro del polígono es de 3 ha 8.419,53 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos: al Norte: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano, al Noroeste: con callejón público, al Sur: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano y con propiedad de Nicolás Benjamín Herrera, al Este: con más propiedad de Nicolás Benjamín Herrera y Luis Brizuela Rissi, y al Oeste: con propiedad de los señores Mario E. Flores, Francisco Rafael Flores, Ramón Dardo Flores, Francisco Rafael Flores (h), Esther Yolanda del Valle Flores, Elba Miriam Flores, Luisa del Carmen Flores de Moyano. El fundo descripto ha quedado identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: E - M.: 835 - P.: "1". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho al mismo, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 06 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.725 - \$ 150,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la extinta Páez de Pardo Blanca Azucena Ramona, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 37.404 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Páez de Pardo Blanca Azucena Ramona - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.727 - \$ 45,00 - 04 al 21/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.773 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor Gral. por Rita Inés Gallardo c/Ramón Armando Giraldo - Divorcio Vincular", se ha ordenado emplazar y correr traslado de la presente causa al Sr. Ramón Armando Giraldo para que dentro del término de veinte (20) días posteriores a la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de ley (Art. 49°

del C.P.C.). Se publicarán edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficios de Litigar sin Gastos. La Rioja, 28 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 40,00 - 07 al 18/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos: "Zuleta de Pérez Andrade Ana María y Otros c/Angel Spinosa y Otro - Reivindicación" Expte. N° 20.450 - Letra "Z" - Año 1979 de dicho Tribunal, Secretaría "B", ha dispuesto citar por este medio a los herederos de Silvia María Zuleta a comparecer a estar a derecho en los mismos dentro del término de diecisiete (17) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto deberá publicarse dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial, un diario de circulación local y uno de circulación nacional. La Rioja, 09 de setiembre de 2005.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.729 - \$ 24,00 - 07 y 11/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Civil de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en Chepes, hace saber que en autos Expte. N° 1.214 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Recabarren Jesús Orlando - Información Posesoria", el actor ha promovido acción de adquisición de dominio por prescripción (Información Posesoria) respecto de un inmueble o predio rural ubicado en el paraje denominado "Santa Rita", localidad "El 50", departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia, que afecta la forma de un polígono irregular totalmente deslindado con alambre perimetral en todos sus costados. Dicho predio ha sido mensurado por el Ingeniero Agrimensor Pedro W. Del Pino, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 15.166 del 29 de noviembre de 2002. El predio linda: al Norte: en parte con Jesús Montivero y en otra parte con sucesión de Herminio Tello, con Ruta Nacional N° 141 en dos sectores y con sucesión de Salomón Mercado, al Sur: con Juan Carlos Martínez, al Este: con sucesión de Herminio Tello, sucesión de Salomón Mercado y con Juan Carlos Martínez, y al Oeste: con sucesión de de Herminio Tello, Jesús Montivero y Juan Carlos Martínez. El fundo tiene una superficie de 1.437 ha 2.957,57 m2, y otras demás medidas y ángulos figuran en el plano respectivo que obra en autos, citando a los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del proceso, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente".

Chepes, 22 de diciembre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 5.730 - \$ 90,00 - 07 al 25/04/2006**

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Straffezza Pedro Miguel Angel y María Delia Díaz - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y correrse traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 37.895 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Straffezza Pedro Miguel Angel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de abril de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 5.731 - \$ 40,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Luisa Molina de Pérez, a comparecer en los autos Expte. N° 37.426 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina de Pérez María Luisa s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.732 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelle Diab y Carlos Antonio Nieto, a comparecer en los autos Expte. N° 36.564 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Diab Marcelle y Otro - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.735 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 29.068 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vidal Vda. de Quinteros Auristela del Rosario s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos y acreedores y legatarios de Auristela del Rosario Vidal Vda. de Quinteros/Auristela Vidal y Auristela Herrera Vidal, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 29 de marzo de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.737 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A. S. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos José Tomás Yoma y María Elvira Bestani, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.693 - Letra "Y" - Año 1991, caratulados: "Yoma José Tomás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, 30 de julio de 2004.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 5.738 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Gervasio Arregues, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 36.756 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y Quevedo Paulina Olga - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (Arregues Nicolás Gervasio)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 04 de abril de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.740 - \$ 30,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos,

legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Bernardo Roque Juárez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.782 - Letra "J" - Año 2006, caratulados: "Juárez Bernardo Roque - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de abril de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.741 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", actuario Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 36.218 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Avellaneda Teodocia Maclobia - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de la extinta Avellaneda Teodocia Maclobia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 16 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.747 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.645 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General Dr. Ramón Santiago Ríos s/Sucesorio Juan Ricardo Oropesa", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Oropesa Juan Nicolás Ricardo, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342 - inc. 2° del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 30 de marzo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 11 al 28/04/2006**

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550 (Sociedades Comerciales) y en mi carácter de autorizado por la firma "J.L. Electromecánica S.R.L." para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que se viene tramitando por ante la Cámara Primera en lo Civil,

Comercial y de Minas, Secretaría "B", que cumple dichas funciones, en autos Expte. N° 9.083 - "J" - 06 "J.L. Electromecánica S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", a los fines de la publicación pertinente. Documento privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis, en el domicilio de la calle Quito N° 58 del barrio Panamericano, los socios Graciela Yolanda Rodríguez de Rodríguez, D.N.I. 18.418.078, y José Luis Rodríguez, D.N.I. 18.455.399. Denominación: "J.L. Electromecánica S.R.L.". Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Domicilio: calle Quito N° 58 del barrio Panamericano. Duración: se fija en 10 (diez) años, contados desde la fecha del Contrato. Objeto social: industria electromecánica de la construcción e industrias en general. Administración: será ejercida por alguno/a de los socios en forma conjunta o indistinta, los que revistarán carácter de Socio Gerente/s y tendrán la representación legal, obligando a la Sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos cuando se desempeñare en carácter de administrador. Durarán en sus cargos dos (2) años y podrán renovarse por simple mayoría. Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico-financiero de la Sociedad se practicará el 31 de marzo de cada año.

La Rioja, 04 de abril de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.743 - \$ 81,00 - 11/04/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta - Secretaría "B" - a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, la firma "Chancay S.A." ha iniciado trámite tendiente a la inscripción en dicho Registro del "Cambio de Domicilio y Nuevo Directorio" que se tramitan por autos Expte. N° 9.061 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Chancay S.A. - Inscripción de Domicilio y Directorio". Cambios de Directorio: Acta de Asamblea 27/07/99: Director Titular: Miguel José Díaz Rivero - Director Suplente: Oscar Alberto Onofrio Grillo. Acta de Asamblea N° 9, de fecha 01 de abril de 2005: Nuevo Directorio: Titular: Luis Fernando Beverstein. Domicilio: José Bonifacio 2320 - 8 "A" - Capital Federal. L.E. N° 4.391.182. Suplente: Jorge Glauber Kornfeld. Domicilio: Dr. Eleodoro Lobos N° 671 - Capital. D.N.I. N° 14.867.079. Ambos constituyen domicilio especial, conforme al Artículo 256 de la Ley 19.550, en calle San Martín N° 117 - Piso 6to. - Departamento "M" - de la ciudad de La Rioja - Capital. Se fija nuevo domicilio de la Sociedad en calle San Martín N° 117 - 6to. M - La Rioja - Capital. Edicto por un (1) día.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.744 - \$ 70,00 - 11/04/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que la señora Liliana Noemí Iturralde ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 1.660 - Letra: "P" - Año 2001, caratulados: "Iturralde Liliana Noemí c/Damiana

del Carmen Sánchez y Otras s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Schaqui, departamento San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja, estando el mismo identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección B - Manzana 8 - Parcela 18 (parte). Matrícula Catastral: 0504-2008. La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de dos mil setenta y siete metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (2.077,79 m2). Dicho inmueble mide: al Norte: 53,00 m, lindando con Rosa Griselda Ríos, al Sur: mide 53,00 m y linda con arroyo seco, al Este: mide 41,90 m y linda con propiedad de Peregrina Romero de Andrada (hoy Teresita Yolanda Romero de Díaz), y al Oeste: mide 36,60 m y linda con Ruta Provincial N° 11. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, ... de marzo de 2006.

**Dr. Alberto M. López**

Juez de Cámara

**Dr. Luis Alberto Casas**

Secretario Civil

**N° 5.745 - \$ 90,00 - 11 al 28/04/2006**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Fidela Molina, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.815 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina María Fidela - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 09 de marzo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 5.746 - \$ 40,00 - 11 al 28/04/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Pascual Antonio Bustamante, a comparecer en los autos Expte. N° 36.208 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Bustamante Pascual Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de octubre de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.749 - \$ 45,00 - 11 al 28/04/2006**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 8.365 - Letra "Z" - Año 2004, caratulados: "Zurinet S.R.L. - Inscripción de Cesión y Modificación Artículo 2° del Contrato", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 17/09/04, el Sr. Edgardo E. Escobar vende, cede y transfiere a favor de los restantes socios, Marcelo G. Almonacid y Horacio G. Stivala, la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente forma: al primero 420 cuotas (56%) y al segundo 330 cuotas (44%). Los únicos socios de la mencionada Razón Social resuelven modificar el tiempo de duración de la misma, la que se fija en diez (10) años (Art. 2° del Contrato Social). Secretaría, 29 de setiembre de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.750 - \$ 40,00 - 11/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 19.488 - Año 2005 - Letra "C", caratulados: "Cortez José Luís y Otra - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle 19 de Febrero N° 593 de la ciudad de Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: ciudad de Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 11 - Parcela V. Nomenclatura Catastral: 07-01-001-011-022-000, sus medidas, según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" mide 19,83 m, desde el vértice "B" hasta el vértice "D" mide 29,74 m, desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 26,69 m, desde el vértice "E" hasta el vértice "F" mide 21,04 m, desde el vértice "F" hasta el vértice "G" mide 40,06 m, desde el vértice "G" hasta el vértice "H" mide 0,20 m, y desde el vértice "H" hasta el vértice "A" mide 20,39 m, configurando una superficie mensurada de 1.228,62 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Bordón Eduardo y Guerrero de Bordón Manuela, Carrizo Justo Timoteo, al Oeste: con calle de su ubicación, al Sur: con Frías Manuel y Luna Ramón, y al Este: con Copacabana Leonardo y sucesión Manuel Velásquez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces. Secretaría, 04 de abril de 2006.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Secretaria

**N° 5.751 - \$ 100,00 - 11 al 28/04/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascota, Juez de Cámara, hace saber por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expediente N° 9.076 - Año 2006 - Letra "O", caratulados: "Oncológica del Norte S.R.L. - Inscripción

de Contrato Social". Acto jurídico celebrado en Instrumento Privado de fecha 16 de febrero de 2006. Certificadas las firmas de los socios por Escribana Pública. Duración: la duración se fija en veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Comerciales. b)- Participación social. c)- Industrialización. Domicilio social: Av. Facundo Quiroga N° 750 de la ciudad Capital de La Rioja. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) cuotas societarias ordinarias de Pesos Cien cada una, valor nominal, con derecho a un voto por acción. Balance: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Socios: Ana Carolina Aguerre, D.N.I. 22.936.502, suscribe ciento diez (110) cuotas sociales por un valor de \$ 100 cada una; Alicia Irma Icazati de Navarro, D.N.I. 10.679.731, diez (10) cuotas por un valor de \$ 100 cada una, e integran el 100% del aporte en dinero en efectivo. Gerente Administrador: Ana Carolina Aguerre.

La Rioja, 29 de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.752 - \$ 80,00 - 11/04/2006**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 90-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "El Tambo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de febrero de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6728060.00 Y=2533310.00) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.494 ha 8.778,94 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2531610.476 X= 6732241.813, Y=2534372.543 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6729892.448, Y=2531610.476 X=6729892.448, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "El Tambo", Expte. N° 07-M-04 a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6728060-2533310.00-13-08-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 13 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos,

referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.678 - \$ 140,00 - 28/03, 04 y 11/04/2006**

\* \* \*

#### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 144-G-1997. Titular: Golden Peaks Argentina S.A. Denominación: "Carmincita 9". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 20 de diciembre de 2005. Señor Director: ... este Departamento procedió a graficar en el departamento Gral. San Martín catorce (14) pertenencias, con una superficie de 100 ha cada una y una (1) pertenencia (N° 15) con una superficie de 62 ha 5.000 m2. Asimismo, da cumplimiento con el Artículo 82° del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de quince (15) pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3466197.000 X=6480572.000, Y=3471197.000 X=6480572.000, Y=3471197.000 X=6477947.000, Y=3470197.000 X=6477947.000, Y=3470197.000 X=6477572.000, Y=3466197.000 X=6477572.000. Dirección General de Minería: La Rioja, 15 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M - Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.679 - \$ 90,00 - 28/03, 04 y 11/04/2006**

#### **Edicto de Cantera**

Expte. N° 76- Z - 2005. Titular: "Zárate Pedro Valentín". Denominación: "Las Talas I11". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 19 de noviembre de 2001. Señor Director: ... Este Departamento informa que la presente cantera ha quedado graficada en zona libre en el departamento Capital, fuera del Area no Concesible para la Extracción de Aridos y demás sustancia de tercera categoría, Disposición Interna D.G.M N° 23/97, con una superficie de 18 ha 4.253,84 m2 comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3414230.653 X=6741679.603, Y=3414183.627 X=6741786.947, Y=3414184.868 X=6741829.967, Y=3414122.826 X=6741867.211, Y=3414028.220 X=6741888.418, Y=3413948.924 X=6741918.691, Y=3413935.375 X=6741964.666, Y=3413953.754 X=6742041.877, Y=341392.186 X=6742090.000, Y=3413916.399 X=6742090.000, Y=3413856.364 X=6742071.051, Y=3413811.531 X=6741990.396, Y=3413887.641 X=6741794.519, Y=3413967.828 X=6741747.858, Y=3414075.941 X=6741489.663, Y=3414112.522 X=6741246.781, Y=3414226.254 X=6741157.023, Y=3414261.570 X=6741068.334, Y=3414280.386 X=6740909.658, Y=3414319.045 X=6740807.550, Y=3414357.833 X=6740753.953, Y=3414398.368 X=6740644.601, Y=3414434.740 X=6740660.769, Y=3414355.683 X=6740826.509, Y=3414363.643 X=6740880.275, Y=3414326.951 X=6741054.420, Y=3414347.937 X=6741085.129, Y=3414343.456 X=6741206.425, Y=3414280.717 X=6741260.403, Y=3414173.740 X=6741487.969, Y=3414179.275 X=6741628.848, Y=3414198.715 X=6741674.998. Dirección General de Minería: La Rioja, 28 de marzo de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el señor Zárate Pedro Valentín, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 73° del C.P.M. - Ley N° 7.277. Artículo 2°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, fijando un plazo de veinte (20) días desde la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 3°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°)- Notifíquese. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.748 - \$ 120,00 - 11, 18 y 25/04/2006**